

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, dieciocho (18) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO
DTE. BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO. IBER GONZÁLEZ VARGAS.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2015 00308 00.](#)

BANCO DAVIVIENDA S.A., a través de apoderado judicial, presentó liquidación del crédito con corte 7 de mayo del 2020; por Secretaría se corrió traslado del trabajo y sin objeción alguna, ni observación que hacerle, se le **imparte aprobación**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 11 el día 19- feb - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA